

VISTO:

Que producto de la remodelación de la Plaza “Dr. Marino Ochoa”, surge la necesidad de construir en una nueva ubicación el “Monumento a los Inmigrantes”; y

CONSIDERANDO:

Que el lugar adecuado para tal fin es un espacio en la Plaza Sarmiento, en la intersección de las calles Maciel y Ramos Ojeda.

Que la construcción proyectada representa la redondez de la Tierra y la Rosa de los Vientos, generando un espacio que conforma el monumento en sí y recuerda los distintos lugares del mundo, de donde partieron los inmigrantes para poblar estas tierras.

Que contempla un espacio de fácil recorrido y los puntos cardinales representados en él albergarán Banderas y Placas Recordatorias de las Comunidades a las que refiere, emergiendo solo desde su centro un árbol que representará la vida.

Que demás está referirse al constante reconocimiento del estado municipal hacia el legado cultural, histórico y social de la acción de las diferentes corrientes inmigratorias.

Que en la actualidad un importantísimo número de entidades representativas de países y regiones de Europa, Asia y América tienen absoluta vigencia, protagonismo y aporte a la vida societaria dorreguense.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a construir en el espacio ubicado en ===== la Plaza “Sarmiento” de la ciudad de Coronel Dorrego, en la intersección de las calles Maciel y Ramos Ojeda, un “Monumento a los Inmigrantes” cuyo plano forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Fíjase la siguiente imputación: 11 01 07 000 Secretaría Técnica – 21 000 – 21 ===== 7700 – 4220.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Agosto de 2008.-